



Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

<b>1. Descripción de la evaluación</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa presupuestario k-25 Agua, drenaje y saneamiento.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 23 de julio de 2019.	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 08 de octubre de 2019.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: LA. Mildred Leines Noguera	Unidad administrativa: Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño UTED.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa “Agua, Drenaje y Saneamiento” con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Programa, su vinculación con la planeación estatal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas estatales;</li><li>2. Identificar si el Programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;</li><li>3. Examinar si el Programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;</li><li>4. Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el Programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;</li><li>5. Identificar si el Programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del Programa y sus resultados, y</li><li>6. Examinar los resultados del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.</li></ol>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Esta evaluación se realiza con sustento en la metodología que emitió la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño (UTED) del Estado de Hidalgo con fundamento el Modelo de Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), y que contempló las siguientes secciones: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Características del Programa</li><li>2. Diseño</li><li>3. Planeación y Orientación a Resultados</li><li>4. Cobertura y Focalización</li><li>5. Operación</li><li>6. Percepción de la Población Atendida</li><li>7. Medición de Resultados</li><li>8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones</li><li>9. Bibliografía</li><li>10. Anexos</li></ol>	
Instrumentos de recolección de información: Guion de entrevista	
Cuestionarios__ Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos__ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	



De conformidad con los Términos de Referencia de la Evaluación Específica de Desempeño, no se solicita la utilización de modelos o técnicas especiales, solo los apartados temáticos de cada sección.

Se realizaron tres reuniones con las Unidades Presupuestales del Programa Presupuestario, donde se presentaron los grados y tipos de intervención dentro del Programa; así como avances y resultados a esta evaluación.

## 2. Principales hallazgos de la evaluación

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

1. Las acciones del Programa están plenamente justificadas y vinculadas de manera externa, en el marco jurídico y en la alineación con el Programa Sectorial de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, y el Programa Institucional de Desarrollo de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado 2017 - 2022. De manera interna, mediante las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento para el Ejercicio Fiscal 2018; sin embargo, no existe un diseño del Programa adicional a la MIR, que aclare su objetivo en cuestión de drenaje y saneamiento.
2. El Programa no cuenta con un diagnóstico de los Programas Presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos del Estado, en donde se precise el impacto presupuestario y las fuentes de financiamiento. Así como la especificación en la que el Programa contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad; y en su caso la integración y operación de su padrón de beneficiarios conforme a las disposiciones aplicables. De tal manera que permita identificar y cuantificar a la población Objetivo, situación que se identifica en la Definición del Problema, el cual no es claro, asimismo, su uso conlleva la articulación con otras áreas operadoras y no tienen relación directa con los objetivos planteados en los tres rubros, del cual solo atiende a uno de forma específica, lo cual deriva en un Propósito desligado a los Componentes del proyecto, así como a una incorrecta definición de la Población Objetivo.
3. El Programa está vinculado de manera clara a la planificación nacional, sectorial e institucional, en cuanto a la dotación de servicios básicos, agua potable y saneamiento en la vivienda y ejecución de obras en materia de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales.
4. A nivel federal se cuenta con las definiciones de Población Potencial y Objetivo, así como la información socioeconómica de los beneficiarios; sin embargo, de manera específica para el Programa estas poblaciones no precisan sus fórmulas de cálculo y cuantificación como lo pide la sección de Población y Cobertura del Programa, la cual debe estar clasificada por tipos de población Potencial, Objetivo y Atendida, año de operación del Programa, grupos de edades de los beneficiarios y su clasificación según su género. Ello indica que se carece de información actualizada de la Población Objetivo.
5. Se encontró que no existe una estrategia de cobertura que permita atender las condiciones de infraestructura hídrica actual, resultado del desconocimiento de la población directa a beneficiar, y del respaldo documental y accesible para la realización de los procedimientos de solicitudes de apoyo, verificación y monitoreo de obras y proyectos de infraestructura, por lo que dicha información queda sujeta al número de solicitudes de proyectos de obra autorizadas y ejecutadas al año donde no toda la información es pública y accesible; lo cual solo se orienta al otorgamiento de los servicios de nueva creación y/o ampliación, y se pierde la información de la inversión en rehabilitación, conservación y mantenimiento de las obras ya existentes.
6. La Matriz de Indicadores para Resultados con la que cuenta el Programa, no concuerda con la Metodología del Marco Lógico para el Diseño de los Indicadores de Coneval, debido



a que contiene una mayor cantidad de Actividades que están desligadas del problema a atender, por lo que requiere una redefinición de sus indicadores, principalmente en el nivel de Propósito. No obstante, las fichas de indicadores presentan la información completa; así como los medios de verificación son claros y bien definidos para la mayor parte de los indicadores; sin embargo, no todos contribuyen de manera positiva al desempeño del Programa.

7. En cuanto al gasto desglosado del Programa, este en su mayoría este asignado al capítulo 6000 de inversión pública, por lo que no se tienen identificado el costo de operación y mantenimiento del Programa de una manera consolidada y conforme al Clasificador por Objeto de Gasto de todo el Programa y por áreas, que den consistencia, transparencia y control al Programa K-25.

2.2 Señalar cuáles son las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

### 2.2.1 Fortalezas y Oportunidades

1. El Programa justifica su intervención de manera teórica y documentada de forma externa mediante el Programa Sectorial de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, y el Programa Institucional de Desarrollo de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado 2017 - 2022.
2. El Programa Presupuestario K-25 Agua, drenaje y saneamiento tiene vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018, el Programa Sectorial de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial 2016 - 2022 y con el Programa Institucional de Desarrollo de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado 2017 - 2022.
3. Asimismo, cuenta con la complementariedad de los Programas con el Programa E-03 Servicios Básicos a la Vivienda y con el K-24 Inversión en Obras Públicas.
4. Se cuenta con los tipos de población definidas en documentos oficiales del servicio de agua.
5. Se cuenta con información socioeconómica de beneficiarios disponible a través de fuentes oficiales de carácter federal.
6. Existe una Matriz de Indicadores para Resultados, donde se identifican sus niveles de acuerdo a los indicadores y resumen narrativo; así como, fichas de indicadores con los criterios establecidos; y metas establecidas.
7. Se cuenta con un Plan de Trabajo denominado “Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
8. Se realiza la recolección de información de manera anual y trimestral para una medición del desempeño, la cual se da a través del monitoreo del cumplimiento de los indicadores, donde se valida la información y una vez aceptada es sistematizada para su publicación en la plataforma electrónica de la Unidad Técnica de Evaluación de Desempeño en su sitio Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Hidalgo, así como en el sitio de Transparencia del Estado de Hidalgo, sección Monitoreo.
9. Las áreas ejecutoras poseen Bases de Datos de sus Beneficiarios de acuerdo a los bienes y/o servicios que otorga.
10. Se cuenta con un mecanismo de solicitudes de manera electrónica denominado Módulo de Gestión Interna (LOTUS) en el cual se reciben todas las solicitudes de apoyo, en este caso, de realización de obras o proyectos de infraestructura de agua, drenaje o saneamiento; con esto, se permite conocer la demanda de apoyos (proyectos) por demanda.
11. Existen fuentes de financiamiento para la operación del Programa de tipo federal, estatal y municipal.
12. El Programa cuenta con sistemas institucionales de información para: Cartera de Proyectos, Catálogo de Obras, Agenda, Control Interno Institucional, Seguimiento de Obras, Obras e Indicadores. Y un Sistema de Dictaminación de Expedientes Técnicos (SIDET), que permite registrar los expedientes técnicos proyectos de inversión.



13. El Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
14. El Programa cuenta con instrumentos de medición para conocer la satisfacción de los beneficiarios.
15. El Programa presupuestario evaluado, documenta los resultados de Fin y Propósito a través de indicadores estratégicos contenido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

#### 2.2.2 Debilidades y Amenazas

1. El Programa presupuestario K25. Agua, drenaje y saneamiento no cuenta con una definición adecuada del Problema Central.
2. No cuenta con un diagnóstico propio como Programa de Nueva Creación y las causas y efectos que presentan en el árbol de problemas son inadecuados.
3. A pesar de que el Programa Presupuestario cuente con definición del tipo de poblaciones: Potencial, Objetivo y Atendida; de manera específica estas definiciones solo están orientadas a las poblaciones que requieren el servicio de agua.
4. El Programa no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios.
5. La MIR con la que cuenta el Programa no concuerda con la Metodología del Marco Lógico para el Diseño de los Indicadores de Coneval.
6. El Programa evaluado no contempla evaluaciones externas y por ende no existen Aspectos Susceptibles de Mejora.
7. La información recolectada sobre las características socioeconómicas de sus beneficiarios tarda en actualizarse de 2 hasta 10 años.
8. El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura adecuada.
9. Las Reglas de Operación no establecen procedimientos definidos, públicos y verificables que las áreas ejecutoras deben de tener para acceder a los recursos, financiar y seleccionar a los beneficiarios que se encuentra en el Módulo de Control de Reporte de Expedientes Técnicos de la SOPOT.
10. Las solicitudes de apoyo, el área responsable no cuenta con formatos para los solicitantes y su proceso no está documentado, por lo que a la Población Objetivo solo se le indica de manera enunciativa el procedimiento y los tiempos de duración en la etapa de solicitud.
11. No se identifica y cuantifica de manera clara los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios
12. El avance de las metas al 100% en las metas no se presenta en todos los indicadores.
13. Los resultados son insuficientes para lograr los objetivos planteados en el Fin y Propósito de la MIR.
14. No se cuenta con hallazgos que se deriven de evaluaciones de impacto, evaluaciones externas y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

### 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

1. El Programa presupuestario K-25 Agua, drenaje y saneamiento es una política pública coordinada por la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial (SOPOT) del Gobierno del Estado de Hidalgo, y su operación actual es vigente desde el año 2018.
2. Las áreas que intervienen en la ejecución de este son: la Comisión de Agua y Alcantarillado del Sistema Valle del Mezquital, la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado, la Dirección General de Administración de Programas de Obra, la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial y la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales.
3. El Problema Central que propone resolver está dado por “Hogares del Estado de Hidalgo carecen de servicio de agua potable”, no obstante, derivado la evaluación, se



- recomienda actualizarlo a “Déficit de los servicios de suministro, consumo, tratamiento y saneamiento del agua de los habitantes del Estado de Hidalgo”
4. El Programa no cuenta con un diagnóstico definido ya que no proporcionó algún documento denominado así, no obstante, proporcionó de manera alternativa la Matriz de Indicadores para Resultados.
  5. El Programa se fundamenta de manera teórica y empírica a través del Programa Institucional de Desarrollo de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado 2017 - 2022, el cual establece los principales retos en materia hídrica para el Estado.
  6. El Programa mantiene una vinculación con los instrumentos de planeación superiores como el Programa Sectorial de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial 2016 - 2022, Programa Institucional de Desarrollo de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado 2017 - 2022, Plan Estatal de Desarrollo Hidalgo 2017 - 2022 y Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018.
  7. El Programa evaluado contribuye al cumplimiento del Objetivo del Milenio 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre, debido a que los bienes y/o servicios que entrega el Programa van destinados a la reducción del ineficiente suministro, consumo, tratamiento y saneamiento del agua de las viviendas en el estado que no cuentan con acceso a estos servicios, no obstante derivado de la propuesta de definición de problema y objetivos centrales, se propone “Incremento de los servicios de suministro, consumo, tratamiento y saneamiento del agua de los habitantes del Estado de Hidalgo” como Propósito.
  8. El Programa identifica la población Potencial, Objetivo y Atendida a través de las fuentes oficiales de estadística como INEGI, CONAPO y CONEVAL.
  9. Los padrones de beneficiarios con los que cuenta el Programa, están dados por las bases de datos de cada ejecutor, es decir, no se mantiene un padrón único, dado que los ejecutores entregan diversos bienes y/o servicios.
  10. El Programa no recolecta información de sus beneficiarios, ya que esta información está dada por fuentes oficiales de estadística como INEGI, CONAPO y CONEVAL.
  11. Cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de Fin, Propósito, cinco Componentes y ciento cincuenta actividades, la cuales en su mayoría son proyectos y obras aisladas.
  12. Los indicadores cuentan con cada uno de los elementos básicos para su medición, no obstante, no todos cumplen con los criterios de pertinencia.
  13. El Programa K-25 Agua, drenaje y saneamiento se complementa con los Programas: E-03 - Servicios Básicos a la Vivienda y K-24 - Inversión en Obras Públicas.
  14. El Programa cuenta con un Plan Estratégico denominado “Programa Institucional de Desarrollo de la Comisión Estatal de Agua y Alcantarillado 2017-2022”.
  15. No cuenta con evaluaciones externas previas la presente, por lo que no es posible identificar Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
  16. La operación básicamente es guiada a través de las Reglas de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) a cargo de la Comisión Nacional del Agua.
  17. El Programa recolecta información para medir su desempeño a través del monitoreo del cumplimiento de los indicadores que miden a los diferentes objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
  18. La Población Potencial es la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del Programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su



atención, quedando identificada en éste por los 2,858,359 habitantes del Estado de Hidalgo.

19. La Población Objetivo es aquella población que el Programa tiene planeado o programado atender de la Población Potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad, la cual el Programa ha cuantificado como los 323,533 habitantes que carecen de agua entubada dentro de sus viviendas en el Estado.
20. La Población Atendida es la que finalmente se benefició con los bienes y/o servicios que el Programa otorgó, pasando de 88.10% en 2017 a 88.36% en 2018, con un equivalente a 8,412 habitantes.
21. El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
22. El Programa no cuenta con procedimientos adecuadamente definidos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes, para selección de beneficiarios y/o proyectos y para la ejecución de obras y/o acciones.
23. El Programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa de acuerdo a Clasificador por Objeto de Gasto, no obstante se realiza por cada ejecutor y no de manera consolidada.
24. Las principales fuentes de financiamiento del Programa con Derechos y recursos federales que se ejercen a través del PROAGUA.
25. El Programa cuenta con sistemas institucionales de información, dentro de los que destacar “Innovación SOPOT” a cargo de la dependencia con el mismo nombre.
26. La Secretaría de Finanzas Públicas cuenta con el Sistema de Dictaminación de Expedientes Técnicos (SIDET), el permite registrar los expedientes técnicos proyectos de inversión.
27. El Indicador de Fin “Porcentaje de acciones de agua, drenaje y saneamiento realizadas” tiene una meta anual del 100% y la meta alcanzada fue también de la misma cantidad por lo que se afirma un cumplimiento del 100%.
28. El indicador del Propósito “Porcentaje de ejercicio de los recursos en la ejecución de agua, drenaje y saneamiento”, cuya meta Programa también fue del 100% y el porcentaje de cumplimiento fue la misma cantidad.
29. Los indicadores de Componentes tienen un cumplimiento adecuado 3 de ellos de conformidad con sus metas establecidas, no obstante, 2 de ellos, presentan un avance nulo, es decir, del 0% sin que se estipule alguna justificación del resultado.
30. En el caso de los indicadores de Actividades, más de 130 tienen un cumplimiento arriba del 85.1%, cuyo límite es definido como cumplimiento adecuado.
31. El Programa cuenta con instrumentos de medición para conocer la satisfacción de los beneficiarios como el Informe Final de Contraloría Social, la Cédula de Encuesta a Beneficiarios y el Buzón de Quejas y Sugerencias.

### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Se recomienda realizar una redefinición de la problemática central, tomando como base el problema central: “Déficit de los servicios de suministro, consumo, tratamiento y saneamiento del agua de los habitantes del Estado de Hidalgo”.
2. Se recomienda realizar un diagnóstico tomando como base el documento “Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de Programas nuevos” que expide el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).



3. Se requiere mantener una base actualizada de la información socioeconómica de los beneficiarios para un mejor manejo de los recursos disponibles.
4. Se recomienda corregir la MIR conforme a las observaciones y propuestas realizadas en cuanto a los distintos niveles de los indicadores y resumen narrativo sugeridos por el área evaluadora.
5. Se recomienda integrar un único Padrón de Beneficiarios del Programa.
6. Se recomienda diseñar una estrategia de cobertura precisa que contemple los tres rubros: agua, drenaje y saneamiento.
7. Redefinir los indicadores estratégicos y de gestión para obtener información de cobertura de una manera más adecuada.
8. Fortalecer las plataformas tecnológicas que permitan registrar las características de los solicitantes y que, al mismo tiempo, sean la única fuente de información de solicitudes.
9. Registrar de forma íntegra las fuentes de financiamiento de acuerdo a su planeación y ejercicio del gasto, para un mayor control y seguimiento de los recursos.
10. Elaborar Manuales de Organización y Procedimientos del Programa presupuestario.
11. Se recomienda elaborar formatos de registro de las solicitudes de apoyo, lo cual facilitará el proceso de registro y seguimiento por parte de los solicitantes.
12. Registrar el ejercicio del gasto con base en el Clasificador por Objeto de Gasto de todo el Programa y por áreas, para dar consistencia, transparencia y control al Programa K-25.
13. Realizar una redefinición de la problemática y la integración de nuevos indicadores, estableciendo metas reales, alcanzables y que no sean laxas.
14. Elaborar instrumentos de medición que permitan conocer la percepción de los beneficiarios y aplicarse de manera representativa al aplicarlos.
15. Actualizar la Matriz de Indicadores para Resultado y sus elementos del Programa de conformidad con la definición del Problema Central.
16. Se recomienda realizar una evaluación de Diseño o Procesos, dada su importancia, financiamiento y problemas que pretenda atender.

<b>4. Datos de la instancia evaluadora</b>
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Jesús Munguía Villeda.
4.2 Cargo: Coordinador de Evaluación.
4.3 Institución a la que pertenece: DyT Consultores
4.4 Principales colaboradores: <ul style="list-style-type: none"><li>• Víctor Manuel Martínez Lara.</li><li>• Israel Martínez.</li><li>• Arq. Enrique Reyes Morales.</li></ul> Responsabilidades: Análisis de la información. Sistematización de la información. Realización de reuniones con las áreas.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: dyt.home@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): +52 (222) 179 1472



<b>5. Identificación del (los) Programa(s)</b>	
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Agua, drenaje y saneamiento	
5.2 Siglas: K-25	
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial (SOPOT)	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Poder Ejecutivo_x__ Poder Legislativo__ Poder Judicial__ Ente Autónomo__	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Federal__ Estatal_x__ Local__	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hidalgo	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
Nombre: Ing. José Luis García López Teléfono: 71 7 80 00 ext. 8235 Correo e: jose_lg@hidalgo.gob.mx	Secretaría de Obras Públicas
Nombre: Lic. Leonardo Pérez Calva Teléfono: 71 5 83 90 ext. 107 Correo e: ceaa.direcciongeneral@hidalgo.gob.mx	Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado
Nombre: José Jesús Sanjuanero Rodríguez Teléfono: 71-7-43-00 Ext. 1150 Correo e: jesus.sanjuanero@hidalgo.gob.mx	Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales

<b>6. Datos de contratación de la evaluación</b>
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa__ 6.1.2 Invitación a tres __ 6.1.3 Licitación Pública Nacional _X__ Licitación Pública Internacional__ 6.1.5 Otro: (Señalar)__
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Oficialía Mayor
6.3 Costo total de la evaluación: <b>\$268,000.00 (Más IVA).</b>
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Estatales

<b>7. Difusión de la evaluación</b>
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="http://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/?p=3197">http://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/?p=3197</a> <a href="http://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/transparenciaFinanciera/transparenciaFinancieraPorTema.html">http://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/transparenciaFinanciera/transparenciaFinancieraPorTema.html</a> <a href="http://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/?p=1087">http://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/?p=1087</a>





7.2 Difusión en internet del formato:

<http://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/?p=3197>

<http://transpare>

<http://s->

[finanzas.hidalgo.gob.mx/transparenciaFinanciera/transparenciaFinancieraPorTema.html](http://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/transparenciaFinanciera/transparenciaFinancieraPorTema.html)

[finanzas.hidalgo.gob.mx/?p=1087](http://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/?p=1087)